



FÍSICA

Criterios específicos de corrección

Opción A

Bloque nº 1

- Se juzga la precisión, claridad y recursos que se utilizan para explicar las diferencias sugeridas en los dos tipos de movimiento y en el concepto de aceleración (1,5 puntos).
- Se valora el grado de interpretación y precisión en la aplicación al problema cinemático propuesto (1 punto).

Bloque nº 2

- Se valora la claridad con que se interpreta el concepto de momento lineal y la explicación que se sugiere para proceder a su modificación mediante la aplicación de una fuerza sobre el móvil (1 punto).
- Se juzga el correcto planteamiento del cálculo del trabajo como resultado de la acción de dos fuerzas: la tangencial a la superficie y la fuerza de rozamiento, opuesta a la anterior (1,5 puntos).

Bloque nº 3

- Se juzga la precisión en las definiciones de los parámetros que se solicitan y que caracterizan el movimiento armónico simple (1,25 puntos).
- Se valora la correcta interpretación del concepto de fuerza elástica y energía potencial elástica y la aplicación que se realiza al cálculo de estos parámetros (1,25 puntos).

Bloque nº 4

- Se juzga la precisión y claridad en el enunciado y formulación de la ley de Coulomb al caso de las cargas eléctricas puntuales que se propone (1 punto).
- Se valoran las destrezas en la aplicación de la ley de Coulomb y del principio de superposición al cálculo del campo eléctrico y del potencial electrostático en un punto (1,5 puntos).

En todos los casos se valora el carácter escalar o vectorial asignado a las magnitudes y el uso correcto de las unidades.



Opción B

Bloque nº 1

- a) Se valora el razonamiento en la respuesta, la precisión y claridad con que se interpretan, desde el punto de vista físico, los dos tipos o componentes de la aceleración (1 punto).
- b) Se valora la correcta aplicación y ejecución del problema cinemático que se propone en el cálculo de las componentes de la aceleración (1 punto) y de la fuerza centrípeta que actúa sobre el móvil (0,5 puntos).

Bloque nº 2

- a) Se valora la claridad del enunciado así como la explicación e interpretación física de las leyes de Newton (1 punto).
- b) Se juzga el correcto planteamiento del cálculo del trabajo como resultado de la acción de dos fuerzas: la tangencial a la superficie y la fuerza de rozamiento. El problema también es abordable en términos de energía mecánica. En ambos casos, se valora el grado de aplicación (1,5 puntos).

Bloque nº 3

- a) Se valora la exactitud y claridad en la definición del péndulo simple como oscilador armónico y el razonamiento esgrimido para justificar el planeta en que adelanta un reloj de péndulo (0,75 puntos).
- b) Se juzga la precisión, interpretación y aplicación que se realiza en la determinación de los parámetros implicados en el M.A.S.: período y pulsación (1 punto), así como la elongación en el tiempo solicitado (0,75 puntos).

Bloque nº 4

- a) Se juzga la precisión en el enunciado y en la formulación de la ley de gravitación universal a las masas gravitatorias que se proponen (0,75 puntos).
- b) Se valoran las destrezas en la aplicación de la ley de la gravitación universal al cálculo del campo gravitatorio en un punto (1 punto) y a la fuerza de atracción sobre una masa situada en dicho punto (0,75 puntos).

En todos los casos se valora el carácter escalar o vectorial asignado a las magnitudes y el uso correcto de las unidades.